

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57006 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 650/17-H, con NIG: 4109142M20170000558, por auto de 18/09/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Josefa Gallego Trujilo, con DNI nº 24.795.776-M, con domicilio en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Manuel Seco Gordillo, letrado de Sevilla, con teléfono 954 656 469 y dirección de correo electrónico `concurso gallego@abastarconcursales.es`.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070233-1